

AUTORIZACIÓN N° 542 /

15 JUL. 2010

El Gobernador Provincial infrascrito, autoriza la circulación del vehículo perteneciente a la entidad que a continuación se individualiza en los días que expresamente se mencionan reiterando a Ud. y a los usuarios del vehículo, el cumplimiento más estricto de las normas contenidas en el D.L. N°799 del 06-12-74 y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en circular N° 9.277/75 sobre uso de VEHÍCULOS ESTATALES.

1. ENTIDAD: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
2. JEFE SOLICITANTE: DIRECTOR REGIONAL
3. OBJETIVO DEL COMETIDO: SUPERVISIÓN CONTROL FRONTERIZO
4. DIAS DE DURACION: VIERNES 16 DE JULIO DE 2010
5. LUGAR DE DESTINO: PINO HACHADO
6. TIPO DE VEHÍCULO: JEEP MARCA: SUZUKI PATENTE: BPZZ51-5
7. NOMBRE DEL CONDUCTOR: LORENS DEVIA NORAMBUENA
8. NOMBRE DE LOS ACOMPAÑANTES: SIN ACOMPAÑANTES
9. RESTRICCIONES (HORARIO DE SALIDA Y DE LLEGADA):  
08:00 HRS. HASTA 21:00 HRS.
10. RESOLUCION QUE DISPONE EL COMETIDO: 105 DEL: 13.07.2010



*[Handwritten Signature]*  
MUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN